Señores
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. "***EUCOL"***
Atte.: Abogado Álvaro José Medina S
Representante legal
Bogotá D.C.

REF: ***CONTRATO No. 110-00129-186-0-2020:*** *"EL CONCESIONARIO SE COMPROMETE A EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN, EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN, 1.A ACTUALIZACIÓN, EL MANTENIMIENTO, LA OPERACIÓN, EL TRASLADO Y LA REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE BOGOTÁ D.C"*

ASUNTO: **Traslado Oficio DADEP No. 20263080009721 – Desglose de costos de traslados. Radicado INTV 3507 del 29/01/2026**

Respetados señores:

En nuestra calidad de Interventoría del Contrato de Concesión No. 186 de 2020, nos permitimos dar traslado de la comunicación remitida por el DADEP, identificada con Radicado No. 20263080009721 del 29 de enero de 2026, la cual se anexa a la presente.

La Entidad solicita que el Concesionario remita el desglose detallado de los costos de mantenimiento y traslado ofertados en su propuesta económica, discriminados por actividad y tipología de elemento, con el fin de permitir una adecuada verificación financiera y contable de la ejecución de la bolsa de traslados, instalación y costos asociados a los movimientos de mobiliario urbano, conforme a lo establecido en el numeral 14.1.4 del Anexo Técnico del Contrato.

El requerimiento tiene como propósito contar con un desglose contable verificable, que permita identificar de manera objetiva el valor que debe afectarse a la bolsa de traslados en aquellos escenarios en los que no todas las actividades previstas contractualmente son ejecutadas directamente por el Concesionario, evitando así imputaciones globales que no correspondan a las actividades efectivamente realizadas.

Así mismo, se solicita que el nivel de detalle del desglose sea similar al presentado como soporte del Modificatorio No. 1 del Contrato de Concesión No. 186 de 2020, en el cual se incorporó el soporte técnico y financiero del valor de traslado de los módulos M-10 y señales verticales.

No obstante, lo anterior, en el evento en que el Concesionario considere necesario adelantar una reunión de carácter técnico y/o administrativo para precisar los aspectos relacionados con el requerimiento, esta Interventoría manifiesta su disposición para coordinar y participar en dicha reunión, sin que ello implique la suspensión o ampliación del plazo otorgado para la entrega de la información solicitada, salvo instrucción expresa del DADEP.

De conformidad con lo indicado por el DADEP, la respuesta deberá remitirse al DADEP, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día hábil de recibo del presente oficio, con copia a esta Interventoría, para efectos de seguimiento y verificación.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión Cláusula Décima numeral 5) *"Entregar tanto al Dadep como al Interventor la información completa que éstos soliciten al Concesionario dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, siempre y cuando la misma se relacione con el objeto del Contrato."*

Cordialmente,

ROSALBA MORENO ZULUAGA
Directora de Interventoría DADEP247
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S

Anexo: **Oficio DADEP 20263080009721**
C.C.: **Archivo**
Proyectó: **AMQ**
Revisó y aprobó: **RMZ**

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co>

GDADEP-2360-26 Traslado Oficio DADEP No. 20263080009721 – Desglose de costos de traslados. Radicado INTV 3507 del 29/01/2026

1 mensaje

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co> 30 de enero de 2026 a las 14:38

Para: Alvaro Medina <alvaro.medina@jcdecaux.com>, "AREVALO, Natalia" <natalia.arevalo@jcdecaux.com>

Señores
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. “EUCOL”
Atte.: Abogado Álvaro José Medina S
Representante legal
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. 110-00129-186-0-2020: “EL CONCESIONARIO SE COMPROMETE A EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN, EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN, 1.A ACTUALIZACIÓN, EL MANTENIMIENTO, LA OPERACIÓN, EL TRASLADO Y LA REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE BOGOTÁ D.C”

ASUNTO: Traslado Oficio DADEP No. 20263080009721 – Desglose de costos de traslados. Radicado INTV 3507 del 29/01/2026

--

JENY PAOLA BLANCO

Secretaria

Aviso de privacidad y confidencialidad

- Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de este correo o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error por favor notifíquelo por este medio.

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Interdiseños S.A. y Grupo Interdiseños S.A.S., pone en su conocimiento que esta información ha sido remitida por personal al servicio de la citada empresa con la finalidad de cumplimiento de las funciones de su competencia. Ponemos en su conocimiento la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrá hacer efectivos dirigiéndose por escrito al e-mail correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co

2 adjuntos

GDADEP-2360-26_EUCOL_3507_TrasladoDADEPDesgloseCostoTraslados.pdf
380K

03-3507-26.pdf
94K